



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
**“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001 - 2021- GOREMAD/GRPPYAT

Puerto Maldonado, **14 ENE 2021**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante, Ley N°3184. Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001 -2021-GOREMAD/GR., de fecha 04 de Enero de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2021 -GOREMAD/GR, de fecha 8 de Enero del 2021; delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de Aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y Formalizaciones Presupuestarias efectuadas dentro de las Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003- 2021- GOREMAD/GR, de fecha 05 de enero de 2021, se designa, a la **Econ. MARIA ANGELICA ODAR YABAR**, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante Oficio N° 046-2021-GOREMAD/DIRESA-DG-OEPP, de fecha 12 de Enero del 2021, la Unidad Ejecutora 400 Salud Madre de Dios solicita aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Tipo 004 a favor de la Unidad Ejecutora 402 Redes de Salud Periféricas, el mismo que solicita con Oficio N°067-2021-GOREMAD/RSP-MDD-DE, una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Tipo 004 por la suma de S/2'820,946.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), financiados por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE y Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

### OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)

Página 1 de 2



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD MADRE DE DIOS  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2'820,946.00

**TOTAL EJECUTORA 2'820,946.00**

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 402 REDES DE SALUD PERIFERICAS  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2'820,946.00

**TOTAL EJECUTORA 2'820,946.00**

**TOTAL PLIEGO 2'820,946.00**

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

*Econ. Maria Angelica Odar Yabar*  
GERENTE(e)

**OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)

Página 2 de 2